



## JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Interlocutorio	PONE EN CONOCIMIENTO				
Proceso	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO				
	CATOLICO				
Demandante	HÉCTOR JAIME RAMÍREZ HENAO				
Demandado	GLORIA DAMARIS RUIZ CANO				
Radicado	No. 05001- 31- 10 -008-2021-307- 00.				

Incorpórese al proceso las respuestas a las medidas cautelares remitidas por la Oficina de Instrumentos Públicos zona Sur de esta ciudad y de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Sabaneta, advirtiendo que la oficina de Registro exige requisitos para la inscripción del embargo decretado.

NOTIFIQUESE.

A EMILIA SOTO BURITICA.

KIIF7